



MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA

“La calidad es nuestro compromiso
y la calidez, nuestra garantía”

INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2018



Elaborado por:

Ing. Maritza García
Analista de Planificación

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

“Para mí, la Rendición de Cuentas es cumplir con un mandato legal; pero más que Legal es un mandato moral con la ciudadanía, pienso que la Rendición de Cuentas es respetar a la ciudadanía.

1. ANTECEDENTES

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 11. Numeral 1.- Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Artículo 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos

Objetivos Estratégicos Institucionales

En coherencia con la nueva visión de desarrollo y los mandatos constitucionales, el Gobierno Nacional del Ecuador a través del Ministerio de Salud Pública ha establecido como uno de los ejes prioritarios de la gestión el fortalecimiento del sector salud, fundamentalmente con la reestructuración profunda de la institucionalidad pública.

Desde esta perspectiva se establece la implementación del Plan estratégico en la Dirección Distrital 21D03, para resolver las determinantes de la salud que afectan a la población asignada al cantón Lago Agrio.

- Objetivo 1:** Incrementar la eficiencia y efectividad del Sistema Nacional de Salud.
- Objetivo 2:** Incrementar el acceso de la población a servicios de salud.
- Objetivo 3:** Incrementar la vigilancia, la regulación, el control, la promoción y prevención de la salud.
- Objetivo 4:** Incrementar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud.
- Objetivo 5:** Incrementar las capacidades y competencias del talento humano.
- Objetivo 6:** Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
- Objetivo 7:** Incrementar la eficiencia y efectividad de las

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

actividades operacionales del Ministerio de Salud Pública y entidades adscritas.

- **Objetivo 8:** Incrementar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en base a las Prioridades sanitarias de la salud

QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)²

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida

POR QUÉ ES IMPORTANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público: cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía. De tal modo, la ciudadanía tiene incidencia en la gestión, ya que al cualificarla, se puede mejorar los servicios y, por tanto, la calidad de vida de las personas.

La Rendición de Cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera el involucramiento y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en su formulación, implementación y evaluación y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

QUIÉNES RINDEN CUENTAS

Cuando se menciona a instituciones y entidades del sector público, se hace referencia a las señaladas en el artículo 225 de la Constitución del Ecuador, el cual incluye:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 09 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre:

- a) Planes Operativos Anuales
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado
- c) contratación de obras y servicios
- d) Adquisición y enajenación de bienes
- e) Compromisos asumidos por la comunidad
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado.
- g) En el caso de las empresas Públicas y personerías jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos deberán presentar balances
- h) Manejo de quejas ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas.
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de valuación ciudadana, según consta en el reglamento.

A continuación, un resumen gráfico del calendario de cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas, según lo establecido en la Resolución No. PLECPCCS- 207-19/12/2018

2. OBJETIVO.

Cumplir con la normativa constitucional a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana para desarrollar procesos que garanticen la transparencia de la gestión de las entidades públicas, garantizando veracidad y participación de la ciudadanía, e informando a la ciudadanía, sobre la ejecución presupuestaria anual, y el cumplimiento de las metas.

3. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD

Mediante Resolución No. MSP- CZ1-DDCP-21D03-S-2019-001, de fecha 29 de enero del 2019 la Lic. Lucia Gómez en calidad de Directora Distrital 21D03 Cuyabeno Putumayo Salud, resuelve nombrar el equipo de trabajo encargado del proceso de rendición de cuentas del año 2018 el mismo que está integrado de la siguiente manera.

- Ing. Maritza García **Analista de Planificación**
- Lic. Jonny Aldaz **Analista Distrital de Comunicación, Imagen y Prensa**
- Lic. Ligia Pozo **Experto Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad**
- Ing. Freddy García **Administrativo Financiero**



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

4. AUDIENCIA PÚBLICA

Siendo las 10:30 a.m. del día martes 26 de febrero del 2019 y con la presencia de aproximadamente 87 personas se da inicio a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018, con el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Himno Nacional 2m
2. Activación Física a cargo de Lic. Karen León 5m
3. Palabras de Bienvenida a cargo de la Ing. Maritza García, Analista de Planificación del distrito 21D3 5m
4. Presentación de un video promocional de salud.
5. Deliberación Pública a cargo de la Lic. Lucia Gómez Directora Distrital 21D03 Cuyabeno Putumayo Salud.
6. Taller de participantes e Instalación de mesas de trabajo por parte de la Lic. Karen León 25
7. Plenaria
8. Agradecimiento por parte de la Directora Distrital 3m

5. DESARROLLO

Himno Nacional 2m

Como primer punto entonaremos las sagradas notas del himno nacional del Ecuador - invitamos a todos los presentes a ponerse de pie...gracias.

Activación Física a cargo de Lic. Karen León 5m

La Lic. Karen inicia con la activación física el baile de las legumbres, actividad que fue muy acogedora por la ciudadanía.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



Palabras de Bienvenida a cargo de la Ing. Maritza García, Analista de Planificación del distrito 21D3 5m

Lic. Lucia Gómez Directora del Distrito 21D03 Cuyabeno Putumayo Salud
Lic. Martha Encarnación Delegada del GAD M de Cuyabeno
Señores Directores Distritales de los Distritos de Salud pertenecientes a la Provincia de Sucumbíos.
Srta., Jennifer Calle Reina del Cantón Cuyabeno
Demás autoridades del cantón y provinciales. y

Estimada ciudadanía aquí presente, reciban un cordial saludo en este día, que la Dirección Distrital 21D03, se encuentra de fiesta democrática al desarrollarse el evento de Rendición de Cuentas del año 2018.

Con este evento estamos cumpliendo en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador el **Art 100** Numeral 4 y el **Art. 88**. De la LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, cuyo objetivo es transparentar la gestión pública mediante la participación activa de la ciudadanía y así proponer acciones necesarias y básicas para mejorar y garantizar la accesibilidad de los servicios que ofrece la Dirección Distrital.

De Acuerdo a a Resolución No. PLECPCCS- **207-19/12/2018** Del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana resuelve que la Rendición de Cuentas tiene 4 fases:

- Fase 1** Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana ENERO
- Fase 2** Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas FEBRERO
- Fase 3** Presentación del informe al CPCCS por medio de su plataforma virtual. MARZO
- Fase 4** Evaluación por parte del CPCCS.

Con estas palabras tengan cada uno de ustedes la Bienvenida a este evento democrático.

Presentación de un video promocional de salud.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Se presentó el video enviado por el Proceso de Comunicación Imagen Prensa de la Zona.

Deliberación Pública a cargo de la Lic. Lucia Gómez Directora Distrital



Taller de participantes e Instalación de mesas de trabajo por parte de la Lic. Karen León

Mesa 1



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Mesa 2



Metodología.

Se contó con dos mesas de trabajo con equipos conformados por un facilitador y sistematizador y personal de apoyo, liderados por los procesos de Provisión y calidad del servicio, Vigilancia de la Salud, Promoción de la Salud.

Cada mesa de trabajo estuvo integrada por 8 personas representantes de la ciudadanía y comités locales de salud.

La metodología a empleada fue interactiva, teniendo como lineamiento que el facilitador sea flexible y que adapte o incorpore diversas técnicas participativas de acuerdo al interés y compromiso de grupo.

El equipo facilitador y sistematizador garantizó la entrega al equipo responsable de la rendición de cuentas de los siguientes documentos: Lista de participantes de cada mesa, Ficha de sistematización firmada por el Equipo sistematizador: facilitador, sistematizador y un representante de un Comité Local de Salud.

El equipo facilitador y sistematizador manejó la información o el contenido de la presentación de la Rendición de cuentas 2018, ya poseen la capacidad y habilidad de poder responder a las inquietudes o dudas de los/las participantes.

Aportes e insumos de las mesas trabajo

- Que se inicie lo más rápido con la repotenciación en las Unidades de salud.
- Mejorar la atención para que disminuya las inconformidades



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

- Contar con un médico para emergencias
- Contar con una ambulancia para las emergencias.
- Demora de las citas medicas
- Contar con más talento humano para las Unidades Operativas
- Que se realicen con mayor rapidez los exámenes de laboratorio

Plenaria

Cada mesa saco una pregunta y se sistematizo una sola porque fue la misma.

Las dos mesas de trabajo realizan siguiente pregunta por qué no se inicia una con las repotenciaciones en las dos Unidades de salud que están previstas.

La Señora Directora Responde lo siguiente.

Que estamos iniciando con los tramites de escrituración debido a que ninguna Unidad de Salud cuentan con sus escrituras, y mientras no se hagan las escrituras no se puede iniciar la repotenciación debido a que no se puede construir en espacios donde no están a nombre del Ministerio, hemos avanzamos con los tramites pertinentes pero como todo tiene su protocolo esperamos realizar lo mas rápido.

6. AGRADECIMIENTO Y DESPEDIDA

Resaltando las acciones cumplidas en el 2018, los logros y retos asumidos que permitirán mejorar la gestión en el 2019 se agradecen la presencia de los participantes y se deja establecido el compromiso de trabajo para brindar un servicio de calidad y calidez de acuerdo a las competencias y lineamientos establecidos en el MAIS.

